



Resolución Directoral Regional

N° 000724 - 2017 - DRELM

Lima, 03 FEB. 2017

VISTO, el Expediente N° OGPEBTP-2016-INT-52518, el Informe N° 262-2016-DRELM-OGPEBTP y demás documentos adjuntos que se acompañan en 73 folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 28898 se crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas, así como estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016", la misma que establece que el Ministerio de Educación autoriza, entre otros, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016;

Que, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, numeral 76.1 del artículo 76, señala que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 064-2016-MINEDU, se aprueba las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016 y encarga a la Dirección Regional de Educación su cumplimiento;

Que, con Informe N° 262-2016-DRELM-OGPEBTP del 04 de octubre de 2016, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de felicitación a los docentes que asesoraron a estudiantes que resultaron entre los tres primeros puestos de cada una de las categorías del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 28898, Ley General de Educación, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 076-2016-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM y la Resolución Ministerial N° 030-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FELICITAR a los docentes que asesoraron a los estudiantes que obtuvieron los tres (03) primeros puestos en cada una de las categorías del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, según se detalla:

NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	II EE	UGEL
1	MARINA MANTILLA LAZO	NOKON KIMIXA POIBO:ONPAX,MAITIAN NIWE	IIEE COMUNIDAD SHIPIBA	02
2	ROSA VERONICA FUENTES NICACIO	MI RIO CHILLON	IIEE 8155 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	04
3	HILDA LUZ GONZALES BARBARAN	KAWSAY WARMA ANDINO	IIEE 147 LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS	05

NARRATIVA ORAL EN LENGUA ORIGINARIA-EBA				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	CEBA	UGEL
1	LUZMILA MONICA ARONI CORDOVA	PAKUCHA QUCHA PAQARISQANMANTA	CEBA MATEO PUMACAHUA	07

FÁBULA ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	II EE	UGEL
1	MARÍA ALICIA IVONNE BALAREZO CASTAÑEDA,	EL KUNTUR, LA VIKUÑA Y EL PUMA	I.E SANTA ROSA	07
2	LOURDES SOFIA DUEÑAS BEJAR	EN LAS BUENAS Y EN LAS MALA	IIEE FE Y ALEGRÍA N°02	02
3	JULIA MARIA VERA QUISPE,	UN NUEVO DIOS	I.E 1245 J.C.MARIATÉGUI	06

CUENTO EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	II EE	UGEL
1	LUZ MARIBEL BARRANTES MENDOZA	LLULLUKILLA	IIEE SOLIDARIDAD III	05
2	CAMILA MAGDALENA CHUQUIHUACCHA CRUZ	VUELVE CONMIGO PAPA	IIEE 0053 SVP	06
3	ROSARIO MARIBEL TORRES CUETO	EL MILAGRO DE LA NATURALEZA	IIEE 3055 TÚPAC AMARU	04

HISTORIETA ESCRITA EN LENGUA ORIGINARIA O CASTELLANA				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	II EE	UGEL
1	BETTY RUBI SANGUINETI RODRIGUEZ	LO QUE ARGUEDAS NOS ENSEÑA	IIEE NIÑO JESUS DE PRAGA	07
2	RUBEN HORACIO HUATAY MELGAREJO	RIQSIY LO QUE MANCHAY KAN	IIEE .0N° 1181 ALBERT EINSTEIN	05
3	JOHANNA ANTONIA FLORES ROCA	LAS PALABRAS DE ANTONIETA	IIEE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	04

ENSAYO				
PUESTO	DOCENTE ASESOR	TÍTULO	II EE	UGEL
1	ROSA MARIA ESTRADA LAPAS	EL MALTRATO EN LA OBRA DE JOSE MARIA ARGUEDAS	I.E. N° 158 SANTA MARÍA	05
2	ALICIA FERNÁNDEZ TUPAC	ARGUEDAS, AMANTE DE LA CULTURA INDÍGENA	I.E."RAMÓN CASTILLA"	04
3	MARIA EMILIA COLICHON CHISCU	DOS MUNDOS EN UN MISMO PAÍS	I.E."ALIPIO PONCE VASQUEZ	03



ARTÍCULO 2°.- Encargar al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los docentes citados, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gov.pe.

Regístrese y Comuníquese




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional (e) de Educación
de Lima Metropolitana

